



Expediente nº:	13834/2022
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de selección para contratación temporal
Asunto:	INICIATIVA A PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN EL ÁMBITO LOCAL (JOVEN AHORA) 2022
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

La Resolución de 13/10/2022 dictada por el Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada concede al Ayuntamiento de Motril subvención de 765.000,00 euros «para la contratación de 85 personas inscritas como demandante de empleo no ocupadas, que tengan una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, y estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.» Los contratos de trabajo se formalizarán durante 6 meses a jornada completa en un grupo de cotización del 4 al 10.

Esta subvención fue solicitada por el consistorio municipal el 14/07/2022 en el marco de la Resolución de 5 de julio de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 2 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (Joven Ahora). Esta iniciativa está financiada por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

La selección de personas a contratar en esta iniciativa se realizará mediante oferta presentada ante el Servicio Andaluz de Empleo con una antelación mínima de diez días a la fecha prevista de realización de la contratación proporcionando el servicio público de empleo dos personas candidatas por cada puesto de trabajo solicitado.



Por ello, resulta necesario designar los integrantes de los órganos que realizarán la selección en las distintas categorías, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.– Resolución de 13/10/2022 dictada por el Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada para la concesión de una subvención, en régimen de concurrencia no competitiva, en el marco de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el ámbito local (JOVEN AHORA), regulada en la Orden de 2 de junio de 2022, convocada por Resolución de 5 de julio de 2022.

SEGUNDO.– Resolución de 5 de julio de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 2 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (JOVEN AHORA).

TERCERO.– Orden de 2 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Joven Ahora).

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

Texto **PRIMERO.**– Dirigir ofertas genéricas al Servicio Andaluz de Empleo para seleccionar las personas que se van a contratar para la Iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (JOVEN AHORA). En el documento de solicitud de oferta se indicará la Iniciativa.

La distribución de los 85 contratos que han de realizarse con cargo a esta subvención es la siguiente:

N.º OBRA O SERVICIO	CÓDIGO DE OCUPACIÓN	N.º PUESTOS DE TRABAJO	DENOMINACIÓN	RESERVA DE CUOTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
---------------------	---------------------	------------------------	--------------	---



2	71911012	15	MANTENEDORES DE EDIFICIOS	
1	72311035	2	PINTORES Y/O EMPAPELADORES	
1	96021013	2	PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	
1	71211015	16	ALBAÑILES	
5	43091029	12	EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	2
4	61201028	8	JARDINEROS, EN GENERAL	1
3	92101050	30	PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	2
N.º TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO		85		

SEGUNDO.- Designar los miembros que integrarán los órganos de selección.

MANTENEDORES DE EDIFICIOS; PINTORES Y/O EMPAPELADORES; PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS; ALBAÑILES; JARDINEROS, EN GENERAL; PERSONAS DE LIMPIEZA O LIMPIADORES, EN GENERAL

PRESIDENCIA:

TITULAR: D. José Joaquín Bustos Gutiérrez, Jefe del Servicios de Agricultura.

SUPLENTE: D. Antonio Mariano Vázquez Tovar, Encargado General del Medio Rural.

VOCALÍAS:

TITULAR 1: D. Juan Antonio Rubiño Ruiz, Encargado de Vías Urbanas.

SUPLENTE 1: D. José Molina Delgado, Encargado de Espacios Libres.

TITULAR 2: D. Mario Luis Hidalgo de Vicente, Jefe de Sección de Instalaciones y Conservación de Edificios.

SUPLENTE 2: D. Manolo Rubio Rubio, Jefe de Sección de Obras Públicas.

TITULAR 3: D.ª Josefa Rodríguez Herrera, Arquitecta técnica.

SUPLENTE 3: D.ª María del Mar Castro Marín, Arquitecta.

TITULAR 4: D.ª Esther Vega López, Técnica de Prevención.

SUPLENTE 4: D.ª Ángeles Callejón Romero, Arquitecta técnica.



SECRETARÍA:

TITULAR: D.ª Estefanía López Pulido, Administrativa.

SUPLENTE: D.ª María del Carmen Sánchez Guerrero, Administrativa.

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL

PRESIDENCIA:

TITULAR: D.ª Rosario Merino Solera, Jefa del Servicio de Formación y Empleo.

SUPLENTE: D.ª Inmaculada Jiménez Sánchez, Trabajadora Social.

VOCALÍAS:

TITULAR 1: D. Francisco Javier Rivas González, Jefe de Negociado de Gestión Económica.

SUPLENTE 1: D. Juan Manuel Gómez Jiménez, Administrativo.

TITULAR 2: D.ª Antonia Gutiérrez Martín, Jefa de Sección de Presupuestos.

SUPLENTE 2: D.ª María Fernández Martínez Moré, Jefa de Sección de Contratación Pública Urbanística.

TITULAR 3: D.ª Ana Herrero Torrecillas, Técnica media.

SUPLENTE 3: D.ª Manuela García Mota, Jefa del Servicio de Igualdad y Mujer.

TITULAR 4: D. Manuel Rubio Rubio, Jefe de Sección de Obras Públicas.

SUPLENTE 4: D. Ismael Lozano Maldonado, Jefe del Servicio de Mantenimiento.

SECRETARÍA:

TITULAR: D. Miguel Molina García, Administrativo.

SUPLENTE: D.ª Concepción Pérez Bonilla, Jefa de Grupo de Servicios Sociales.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.